



1700-31-04.

AUTO No. 0598

SANTA MARTA, JUNIO 14 DE 2013.

Que bajo el radicado No. 2931 de 2013, la UNIÓN TEMPORAL CIENAGA ADELANTE, con NIT 900.583.734-3, a través su Representante Legal, el señor EFRAÍN CUCUNUBA BERMÚDEZ, solicita Permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de un dique para la protección contra inundaciones en el tramo comprendido entre el municipio de Cienaga y el corregimiento de Sevillano, en jurisdicción del departamento del Magdalena.

Que se recibe constancia de caja por concepto de pago por servicios de evaluación, radicado con el No. 2068 de 2013.

Que en la fecha 07 de Junio de los corrientes, bajo el radicado No. 3250, se allega carta de conformación de la Unión Temporal Cienaga Adelante.

Dado que se ha verificado que se reúnen los requisitos de ley, se procederá a ordenar la admisión de los documentos aportados y en consecuencia se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4199 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce elevada por la UNIÓN TEMPORAL CIENAGA ADELANTE, con NIT 900.583.734-3, a través su Representante Legal, el señor EFRAÍN CUCUNUBA BERMÚDEZ, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, sin que dicha admisión implique permiso o autorización alguna. Radíquese bajo el número de expediente 4199.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1541 de 1978, para la construcción de un dique en la fuente La Aguja, para la protección contra inundaciones en el tramo comprendido entre el municipio de Cienaga y el corregimiento de Sevillano, en jurisdicción del Departamento del Magdalena.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4199 al Coordinador del Ecosistema Zona Costera de CORPAMAG, para que designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo al señor Procurador II Judicial 13 Agrario y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el presente proveído a la UNIÓN TEMPORAL CIENAGA ADELANTE, a través su Representante Legal, el señor EFRAÍN CUCUNUBA BERMÚDEZ, o quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Via Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
LILIANA TAMARA URZOLA  
Subdirectora de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra T.

Exp. 4199

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 02 JUL 2013 días del mes de JULIO del año dos mil trece (2013) se notifica personalmente el contenido del Auto No. 598 de fecha Junio 14 2013 al señor(a) EFRAIN CUCUNUBA B en calidad de Rep. Legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

  
EL NOTIFICADOR

  
EL NOTIFICADO

12-556-358

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Teyrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
www.corpamag.gov.co - e-mail: contacto@corpamag.gov.co

PR.DS-04



Edic. 2012/01/19\_Versión 03